# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1096/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERÉNDUM - ID N° 335.673.** ----------

Villarrica, 26 de abril del 2018

**Vista:** La Nota presentada por el Residente de Obras de la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A., en fecha 04 de abril de 2018, con Mesa de Entrada N° 200. ----------

**Considerando:** Que, por la referida Nota, el Residente de Obras de la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A., informa: *Por la presente me dirijo a Usted, y por este medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la Prórroga del plazo de ejecución de obras en 45 (cuarenta y cinco) días hábiles y laborales por motivos de días de lluvia y sus consecuencias registrados en zona de obra correspondientes a los meses de diciembre de 2017 a marzo del corriente año; del contrato LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES – 1ERA ETAPA – ID N° 335673. Obs: Planillas de Registros diarios de precipitaciones de dichos meses entregados previamente en mesa de entrada".* ----------

Que, por Resolución Rectorado N° 2321/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC Nº 80077342-0, fue adjudicada para llevar adelante los trabajos que corresponden a la citada Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum - ID N° 335.673, por un monto total de Gs. 1.551.135.000.- (guaraníes mil quinientos cincuenta y un millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido. ----------

Que, la UNVES y la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A., suscribieron el Contrato LPN N° 01/2017 en fecha 24/11/2017, el cual tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta la recepción definitiva de las obras, con un plazo de ejecución de obras de 70 (setenta) días contados desde la orden de inicio de obra, el cual quedo establecido en fecha 24 de noviembre de 2017, conforme al Acta de inicio de obra, refrendado en dicha fecha. ----------

Por Resolución del Rectorado N° 634 de fecha 27 de febrero de 2018 "SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERÉNDUM - ID N° 335.673". ----------

A través de la Cláusula Tercera de la Adenda N° 1 al Contrato LPN N°01/2017, establece: "La prórroga del plazo de ejecución de obras se fija en 63 (sesenta y tres) días corridos, que se sumará de manera posterior a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de obras inicial y entrará en vigencia a partir de la suscripción de la Adenda N° 1".

Que, la nota presentada por la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. fue remitido para su estudio correspondiente, a la Dirección General de Auditoría Interna, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Asesoría Jurídica y a la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Bonus Sequitur Secretaria
RECTORADO
Villarrica Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Orti
Rector UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1096/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERÉNDUM - ID N° 335.673.** ----------

Que, la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES, recomienda a la Contratista 38 días de prórroga a causa de las consecuencias registradas en zona de obra por la lluvia: ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica de la UNVES, conjuntamente elevan su Dictamen de fecha 25 de abril del corriente con Mesa de Entrada N° 2536, en el cual consideran factible otorgar a la empresa adjudicada la prórroga del plazo de ejecución de la obra, por treinta y ocho (38) días, conforme al criterio de la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES aunque la solicitud de la Empresa J.L. Y COMPAÑÍA S.A. por Nota de fecha 04/04/2018, fue hecha por un total de cuarenta y cinco (45) días, en ese sentido el criterio de la Comisión Técnica de Construcción, se ajusta a las condiciones del contrato suscripto, además de que no se estaría realizando modificaciones de precios unitarios ni tampoco se estaría otorgando condiciones más ventajosas a la Contratista. Así también se deja constancia que esta recomendación se basa en la urgente necesidad de la institución de dar finalización a los trabajos de la primera etapa del proyecto para contar con un salón auditorio, una biblioteca y bloque de aulas para beneficio de los alumnos de la Universidad. ----------

Que, la Dirección General de Auditoría Interna de la UNVES, ha emitido su Dictamen N° 03/2018, el cual fue remitido por Nota de fecha 25 de abril de 2018, con Mesa de Entrada N° 2541, en dicho documento se sugiere continuar con los procedimientos pertinentes conforme a las normativas correspondientes, referente a la prórroga del plazo solicitado por la Empresa J.L. Y COMPAÑÍA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum - ID N° 335.673. ----------

Que, igualmente, en concordancia con la Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 28/2016, se ha verificado los siguientes puntos, que la presente adenda no implica modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a la empresa adjudicada, ya que la prórroga en el plazo de ejecución de obras es consecuencia de las inclemencias climáticas y según dispuesto por el mismo contrato suscripto, con la Contratista, el cual se encuentra vigente, como así mismo las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía por el Anticipo otorgado y las Garantías que corresponden a Seguro contra daños a terceros, Seguro contra accidentes de trabajo y Seguro contra los riesgos en la zona de obra, exigidas en la licitación. ----------

Que, en base a lo expuesto precedentemente y atendiendo a la necesidad de proseguir con la Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa, corresponde autorizar la prórroga del plazo de ejecución de obras del Contrato LPN N° 01/2017 firmado entre la UNVES y la empresa JL Y COMPAÑÍA S.A., conforme se establecerá en la parte dispositiva de la presente resolución. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1096/2018.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 1RA. ETAPA - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - AD REFERÉNDUM - ID N° 335.673.** ----------

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: ----------

*a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);*

*b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;*

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector en de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales. ----------

**RESUELVE:**

**Art. 1.** **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato LPN N° 01/2017 con la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80077342-0, con el objeto de Prorrogar el Plazo de Ejecución de Obras, a llevarse a cabo en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 1ra. Etapa - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - Ad Referéndum - ID N° 335.673. ----------

**Art. 2.** **AUTORIZAR** la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras por treinta y ocho (38) días, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato LPN N° 01/2017 con la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80077342-0. ----------

**Art. 3.** **DISPONER** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para notificar la presente Resolución a la Empresa Constructora J.L. Y COMPAÑÍA S.A. conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 *de Contrataciones Públicas* y sus Decretos Reglamentarios. ----------

**Art. 4.** **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, junto con las documentaciones respaldatorias. ----------

**Art. 5.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

**Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ**
**Secretaria General**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

**Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
**Rector**